



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001218-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el IV Plan de Juventud y la evaluación y aprobación del II Plan General de Juventud en las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001195 a PNL/001229.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Ángel Hernández Martínez y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En la actualidad sigue en vigor el III Plan General de Juventud, aprobado mediante el decreto 20/2010, de 20 de mayo, cuya planificación era para el periodo 2008-2011.

En la Ley de Juventud de la Junta de Castilla y León, en el artículo 3, Planificación y Programación de Actuaciones, en el punto cuarto se puede leer:

"Las administraciones públicas de Castilla y León referidas en el apartado anterior, elaborarán los correspondientes planes de juventud para cada periodo legislativo".



La Junta de Castilla y León lleva dos legislaturas sin cumplir con la Ley de Juventud, ya que llevamos dos periodos sin Plan de Juventud y sin realizar una valoración del anterior Plan en las Cortes de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar el IV Plan de Juventud, antes del primer semestre del año 2016. Para elaborar dicho Plan, se deberá contar de forma directa con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, con las asociaciones juveniles que pertenezcan al Consejo de la Juventud y con todos los grupos representados en las Cortes de Castilla y León.

2. Evaluación y aprobación del III Plan General de Juventud en las Cortes de Castilla y León, antes del primer semestre del año 2017".

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,

Ángel Hernández Martínez y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández